

**SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS
SUJETOS AL ANEXO II DE LA LEY 1/95 DE 8 DE MARZO, DE
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Las licencias sometidas al procedimiento de calificación ambiental son las enumeradas en el anexo II de esta Ley.

Deberán presentar instancia dirigida al Sr. Alcalde u órgano municipal correspondiente, a la que se adjunta la siguiente documentación.

- a) Proyecto técnico de la actividad.
- b) Memoria ambiental
 - a. La memoria ambiental corresponderá, en todo caso, una descripción de la actividad, su incidencia en la salubridad y en el medio ambiente y los riesgos potenciales para las personas o bienes, así como las medidas correctoras y preventivas, en su caso, y programa de vigilancia ambiental propuesto, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.
- c) Contrato de mantenimiento de la instalación eléctrica.
- d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Copia del DNI, NIE, Licencia Fiscal, etc.
- f) Justificante de alta del inmueble en contribución urbana.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS
SUJETOS AL ANEXO II DE LA LEY 1/95 DE 8 DE MARZO, DE
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Las licencias sometidas al procedimiento de calificación ambiental son las enumeradas en el anexo III de esta Ley.

- a) Memoria descriptiva de la actividad redactada por técnico competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Contrato de mantenimiento de la instalación eléctrica.
- c) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Alta de inspección anual de extintores.
- e) Copia del DNI, NIE, Licencia Fiscal, etc.
- f) Justificante de alta del inmueble en contribución urbana.